

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13405
Referencia: 1

R.G. N° 49/2023

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Gabriel Marichal.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 12 de julio de 2023.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Cargas Ilícitas;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso al funcionario Gabriel Marichal como encargado del Departamento Cargas Ilícitas en mérito a que su perfil se adecua

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13405
Referencia: 1

plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2001, fue designado como encargado del Grupo de Represión del Contrabando y Control de Transito de Mercaderías en el año 2010, desde 2013 se desempeñó como Director de la División Propiedad Intelectual, Lavado de Activos y Narcotráfico, ha participado en diferentes instancias de capacitación, investigaciones fiscales y de inteligencia, coordinación y enlace con diferentes dependencias estatales e internacionales, coordinación de operativos y auditorías a empresas. Tiene especializaciones como Analista en Inteligencia combate a la Comercialización de productos falsificados, estrategias investigativas en el Lavado de Activos y Delitos Económicos (Homeland Security), Intellectual Property Rights Course (OMA), entre otros a nivel nacional e internacional;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Cargas Ilícitas a la funcionaria María Violeta Cardoso, padrón N° 20016, con fecha 15 de julio de 2023, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designese al funcionario Gabriel Marichal, padrón N° 9985, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento I, del Departamento Cargas

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13405
Referencia: 1

Ilícitas, asignándole un monto retributivo total de \$ 213.182,44 La designación efectuada es a partir del 15 de julio de 2023.

3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/flb